

Doctor(a)

Juez de Primero Familia del Circuito de Medellín, Antioquia

E.S.D.

Proceso: Ejecutivo de alimentos

Demandante: Natalia Andrea Sepúlveda Ruiz

Demandado: David Antonio Sepúlveda Arias

Radicado: 05001-31-10-001-2013-1436-00

**Asunto:** Liquidación del crédito real y solicitud de entrega de títulos judiciales

**XIOMARA GÓMEZ HOYOS**, actuando en calidad de apoderada de la parte ejecutante del proceso, me permito nuevamente allegar la liquidación del crédito actualizada hasta la fecha en que se profirió la sentencia de exoneración de cuota alimentaria, es decir 2 de marzo de 2021, junto con sus respectivos abonos en razón del embargo que tiene el ejecutado y la liquidación de las costas y agencias en derecho, la cual arroja un valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$36.689.305)**, pues por error involuntario en la aportada el día 6 de abril de 2021 se tomó nuevamente los abonos realizados hasta agosto de 2018 cuando aquellos ya se encontraban incluidos en la última liquidación del crédito aprobada por el Despacho, por ende le solicito hacer caso omiso al memorial anterior y darle el correspondiente trámite a esta.

Una vez aprobada la misma, solicito encarecidamente la entrega de los títulos que se encuentran a disposición del juzgado.

Finalmente le indico al Despacho que desconozco correo electrónico del demandado en el presente trámite para efectos de enviar el memorial conforme los lineamientos del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



**XIOMARA GÓMEZ HOYOS**

**CC. 1.128.439.824.**

**TP 262.052 del C.S de la J.**

**Celular: 3117897278**

**Correo electrónico: [xiomy.0923@gmail.com](mailto:xiomy.0923@gmail.com)**

